

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2019-00835-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, por medio del cual informa que se ha dado cumplimiento a lo acordado en la audiencia celebrada en este Despacho el 17 de septiembre de 2020, respecto al pago de las sumas conciliadas; se dispone el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO que pesa sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 001-906959 y 001-906871, ambos de propiedad del ejecutado LUIS PORFIRIO OSORIO OBANDO; ofíciase a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS - ZONA SUR, a fin que proceda en tal sentido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**52f2de68ea51433b6fcb6b4b16ef3cfa398d2715492c037c2b618b
ba9b3b2dad**

Documento generado en 23/02/2022 11:55:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>